



Resolución Directoral

Nº 260-2012 DE/ENAMM

Callao, 24 SEP 2012

Visto el Memorandum Nº 469-2012/DIS, de fecha 20 de setiembre de 2012, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio Nº 001-2012/DIS de fecha 21 de setiembre de 2012, se le comunico al cadete 3er. Año Puente Juan Francisco Pazo Silvera, que se encuentra faltó a la Escuela desde el día 17 de setiembre hasta la fecha,

Que, no habiéndose presentado a la fecha el referido cadete a pesar de habersele comunicado su situación con el documento referido en el párrafo anterior;

De conformidad con lo establecido en el inciso "a", sub inciso 4) del artículo 412º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, ha incurrido en la falta grave "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al término del franco por un periodo mayor a cuarenta y ocho (48) horas" la cual es causal de baja;

Estando a la opinión favorable del Director de Disciplina y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA, al cadete 3er. Año Puente Juan Francisco Pazo Silvera, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por la causal Medida Disciplinaria al haber incurrido en la falta grave "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al término del franco por un periodo mayor a cuarenta y ocho (48) horas".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 00802281

